



**INFORME CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS DE TERAPIA OCUPACIONAL
CNDEUTO SOBRE SITUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LARGA DURACIÓN
ANTE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19, SOLICITADO POR LA CONFERENCIA
DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS CRUE**

Madrid a 3 de abril de 2020

Dada la situación excepcional que estamos viviendo en nuestro país, la interrupción de las prácticas clínicas/asistenciales y la incertidumbre ante la posibilidad de poder continuar con las mismas, antes de la finalización de este año académico, a solicitud de la CRUE la CNDEUTO emite este informe, consensuado por todos los Decanos/as integrantes de la misma, sobre la situación actual de las prácticas externas de larga duración de los Grados en Terapia Ocupacional y las recomendaciones de actuación ante los diferentes escenarios que recoge el documento de la CRUE, del 23 de marzo del 2020.

Analizada la situación de las diecinueve universidades que integran la CNDEUTO, nos encontramos con distintas particularidades y circunstancias ante el cese sobrevenido de las prácticas clínicas/asistenciales.

1. En dos universidades, de las diecinueve, la mayoría de los estudiantes no han cursado el 50% de los créditos de prácticas clínicas/asistenciales asignadas al cuarto curso teniendo en cuenta que:
 - a. En una de ellas, todos los estudiantes tienen un mínimo de veintidós créditos superados de un total de cuarenta y dos, lo que supone el 53% de los créditos de prácticas externas clínicas/asistenciales de la titulación.
 - b. En la otra universidad los estudiantes de cuarto ya habían cursado el 45% de los créditos de prácticas externas clínicas/asistenciales, superado el 70% del total de las prácticas externas clínicas/asistenciales del grado.

Cabe destacar que en estos dos casos los planes de estudios de estas universidades recogen otras asignaturas de prácticas externas clínicas/asistenciales, donde se han desarrollado las competencias específicas,



generales y transversales de la asignatura prácticas externas. Y considerando el elevado número de créditos específicos de cada uno de los planes de estudio (42 y 40 respectivamente), junto con el porcentaje de prácticas presenciales cursado ya por los alumnos, asumimos que han adquirido lo esencial, tanto de las competencias básicas como de las transversales y específicas de la materia Practicum.

2. En tres universidades sólo un número reducido de estudiantes no han cursado el 50% de los créditos de prácticas clínicas/asistenciales, pero sí lo han realizado la gran mayoría de ellos y en muchos casos en un porcentaje mayor al 50% de las practicas asignadas al cuarto curso. Examinado cada uno de los casos observamos que, en una de las universidades, los créditos que quedan pendientes, a este grupo de estudiantes minoritario, representa el 3,08% del total de créditos del grado y el 20,55% de los créditos de las asignaturas de prácticas.

En otra de las universidades afectada por esta situación, únicamente solo el 5,7 % de los estudiantes de cuarto no ha cursado el 50% de las practicas asignadas al último curso, pero habrían cursado el 75% del total de créditos de prácticas de la titulación. Y en otra sólo el 16% de los estudiantes quedaría pendiente de finalizar entre 1 y 3 créditos para alcanzar el 50% de las de prácticas clínicas/asistenciales. Es preciso incidir, que en este caso si se computa el número total de créditos que estos estudiantes han cursado durante todo el grado, habrían realizado entre 46 créditos, es decir, habrían superado entre el 76,6 %.

3. En el resto de las universidades españolas que imparten cuarto del grado de Terapia Ocupacional, los estudiantes ya han realizado entre el 50 y el 100% de los créditos de prácticas clínicas/asistenciales del último curso.

En todos estos casos, citados hasta el momento, los estudiantes de estas universidades cursan una elevada carga práctica y los créditos pendientes pertenecen a asignaturas vinculadas con otras de formación en prácticas clínicas/asistenciales, siendo esta última fase de formación la responsable de fortalecer su experiencia.

No obstante, con el fin de reforzar las competencias y la consecución de resultados de aprendizaje específicos, se detallarán actividades formativas equivalentes a las estancias prácticas externas presenciales no realizadas.



La CNDEUTO indica que las universidades miembros deberán implementar actividades formativas para aquellos estudiantes que no hayan completado el 100% de los créditos de prácticas clínicas/asistenciales del último curso.

Tabla con actividades propuestas:

Actividades formativas equivalentes a la presencialidad de las prácticas clínicas/asistenciales para aquellos estudiantes que no haya completado el 50%
Memoria de prácticas / portafolio que contemple el análisis pormenorizado de un caso clínico real o de un caso clínico “estándar”. Dicho análisis incluiría la descripción de la patología, las características del caso, la propuesta de un plan pormenorizado de intervención desde la Terapia Ocupacional y unas conclusiones razonadas con los resultados esperables. Diseño de programas completos de intervención grupal adaptados a los recursos en los que se realizarían las prácticas. Dicho trabajo será tutelado “online”.
Caso clínico y/o la elaboración de informes para valorar los procedimientos de planteamiento de objetivos, evaluación, planificación del tratamiento y métodos y técnicas de Intervención desde Terapia Ocupacional en un ámbito o patología determinado. Dicho trabajo será tutelado “online”.
Seminarios virtuales con tutores de los centros de prácticas que puedan abordar diferentes situaciones y resolverlas de forma práctica con los estudiantes.
Prueba de evaluación específica de competencias clínicas/asistenciales: preguntas prácticas relacionados con la evaluación e intervención de la clínica diaria o examen tipo prueba de evaluación de competencias objetiva y estructurada (ECO) o defensa ante tribunal de intervención ante casos clínicos...
Actividades formativas complementarias para aquellos estudiantes que hayan completado el 50% de presencialidad de las prácticas clínicas/asistenciales
Reflexión y análisis de los rasgos diferenciales y las similitudes de la Terapia Ocupacional en los diferentes centros en los que ha realizado las prácticas clínicas asistenciales.
Reflexión y análisis del proceso de aprendizaje personal vivido a lo largo de todas las prácticas clínicas asistenciales, teniendo en cuenta las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar la profesión en un futuro próximo.
Análisis crítico compartido a través de TIC de artículos científicos y documentación vinculados a la práctica profesional en los ámbitos en los que no se han llegado a desarrollar las estancias prácticas.
Realización de vídeos desarrollando actividades de prevención y/o intervención simulada en Terapia Ocupacional.
Ampliación de la “memoria de prácticas”, teniendo en cuenta la competencia que quede por fortalecer. Visualización de sitios web de centros de Terapia Ocupacional del ámbito a completar, viendo el perfil de usuario al que prestan servicio, la cartera de servicios que ofrecen,



el equipo multiprofesional con el que cuentan. Su organigrama de funcionamiento, las actividades que ofrecen, etc.
Visualización de “videopíldoras” sobre casos: Análisis, síntesis de información y elaboración de perfil ocupacional.
Elaboración de guías/folleto educativos para pacientes y/o cuidadores.
Foros de debate sobre actuaciones/intervenciones profesionales.

La CNDEUTO en el caso de que una universidad se encuentre en la situación de requerir actividades formativas complementarias, señala que:

1. Para aquellos estudiantes que hayan completado el 50% de presencialidad de las prácticas clínicas/asistenciales, indica la necesidad de realizar aquellas actividades propuestas que más coincidan con la competencia que se tengan que reforzar, dejando a la universidad la responsabilidad de implementar las actividades que vea más adecuadas, así como el volumen de las mismas en relación a los créditos que deban completar sus estudiantes.
2. En el caso de estudiantes que no haya completado el 50%, señala la necesidad de realizar tres de las actividades señaladas para tal situación, siendo importante que una de ellas sea una prueba de evaluación específica de competencias clínicas/asistenciales, dejando a la universidad la responsabilidad de implementar las actividades que vea más adecuadas, así como el volumen de las mismas en relación a los créditos que deban completar sus estudiantes.

Documento sometido a votación y aprobado el 3 de abril de 2020